



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 427-2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho, **07 SET. 2018**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°19474, de fecha 14 de Agosto del 2018, sobre licencia por fallecimiento de familiar directo solicitada por **Quispe Valdivia, Edith**; e Informe Técnico N°372-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la Sra **Quispe Valdivia, Edith**, en su condición de trabajadora Contratado bajo el Decreto Legislativo N°276, en la Sub Gerencia de Alimentación y Nutrición, solicita el otorgamiento de licencia por fallecimiento de su padre que en vida fuera **Quispe Quintanilla Juvenal**, quien acaeció el día 04 de Agosto de 2018, aproximadamente a las 16:40 horas en su domicilio ubicado en Jr. Cesar Vallejo N°319, Departamento de Ayacucho, para lo cual cumple con adjuntar el acta de defunción. Estando el presente petitorio sustentando con el documento requerido conforme a Ley.

Que, la licencia por motivos de fallecimiento de un familiar directo, se halla en armonía a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°005-90-PCM, del D. Leg N°276; inc. a) del Artículo 110, indicando en el Artículo 112 que esta se otorga por cinco días, pudiendo extenderse hasta por tres días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor, así como el Manual normativo de personal N°003-93-DNP "Licencias y Permisos", verificada con el Informe Técnico N°372-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedida por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad. Haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo.

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** **CONCEDER** la licencia por motivo de fallecimiento de su padre que en vida fuera **Quispe Quintanilla Juvenal**, a favor de **Quispe Valdivia, Edith**, por el periodo de 05 días hábiles a partir del 04/08/2018 al 08/08/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** **NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMBR RAÚL APAICO MEDINA  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 07 SET. 2018

Oficio Circ. N° 2285 - 2018 - UTD - SE - MAH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: R.S. - 427 - 2018 - MAH / RRHH  
de fecha: 07 SET. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo  
*[Signature]*  
Lic. Karol Riveros Yaco

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<b>07 SET. 2018</b>
Reg. N° .....	Folio: .....
Hora: .....	Firma: .....